

**3147** RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores en la Resolución de 5 de noviembre de 1993, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 5 de noviembre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1993, número 298, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 35249 y 35250, en el anexo; concursos números 14, 15 y 18 en la Comisión suplente.

En el texto donde dice: «Secretario: Don Roberto Sarmiento Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria», debe decir: «Secretario: Don Roberto Sarmiento Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria».

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 1994.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**3148** RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 8 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán de constituirse en el plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de enero de 1994.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

#### ANEXO

Concurso número 22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Cartografía y Expresión Gráfica en la Ingeniería. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Dibujo Técnico I. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Ricargo Villar del Fresno, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Ildefonso Jiménez Mesa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Victoriano González García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Vicente Hernández Abad, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Eduardo Feliú Vázquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Olive i Gatell, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Ernesto Mendoza Méndez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Ricardo Ladero Ordóñez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; don Carlos María Yáñez González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega, y don Juan Serrano Peña, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso número 23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Organización de Empresa». Departamento al que está adscrita: Economía y Dirección de Empresa. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Economía y Legislación. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Francisco J. Navarro de Tuero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Juan Francisco Andolz Peitivi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Ricardo Ferrer Masip, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Juan Domingo Ganaza Vargas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Manuel García Falcón, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Domingo Roig García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Carlos Egea Krauel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don José María Planas Olivella, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Luciano del Alamo Díaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**3149** RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso, plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en aquél se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tal requisito con anterioridad al momento de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante, lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia —según modelo anexo II—, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta 10011-7 (calle Libreros, 8, Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación del expediente y 2.200 pesetas de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la LRJAP y PAC) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma—, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titu-

lares de la Comisión —y en su caso, a los suplentes necesarios—, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la LRJAP y PAC, los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsión.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 24 de enero de 1994.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

## ANEXO I

### Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Ciencias Empresariales. Perfil: Organización Empresarial y Recursos Humanos. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número 040102.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número 085102.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia II. Perfil: Historia Contemporánea Universal y de España. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número 365101.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Perfil: Química Inorgánica. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número 440102.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Ciencias Empresariales. Perfil: Análisis de Operaciones Financieras, Bancarias y Bursátiles. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número 035203.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Ciencias Empresariales. Perfil: Economía de la Empresa. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número 040401.



**ANEXO III**  
Modelo currículum

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....	
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....	
Residencia: Provincia ..... Localidad .....	
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....	
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista	Fecha de publicación	Número de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

CONTINUACION PUBLICACIONES (artículos)			
Título	Revista	Fecha de publicación	Número de páginas

8. OTRAS PUBLICACIONES

--

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \*

--

\* Indicando título, lugar, fecha. Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

CONTINUACION COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

**14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS** (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS** (con posterioridad a la Licenciatura)

--

**16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE**

--

**17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION**

--

**18. OTROS MERITOS**

--